

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 383-STJSL-SA. En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA. -

DIJERON: Visto el Convenio Específico para la realización de Prácticas Técnicas Supervisadas, de alumnos regulares de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión Judicial, de la Universidad Nacional de San Luis, elevado, en copia, por la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”, a los fines de su homologación, el que obra en ADM 481/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, y dado lo dispuesto en las cláusulas TERCERA, SEXTA Y SEPTIMA del referido Convenio y en el art. 51 de la Ley IV-0086-2021. Por ello;

ACORDARON: I) HOMOLOGAR el Convenio Específico para la realización de Prácticas Técnicas Supervisadas, de alumnos regulares de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión Judicial, de la Universidad Nacional de San Luis, suscripto por el Sr. Procurador General, Dr. Luis Marcos Martínez, en su carácter de Presidente del Consejo Académico de la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”, y el Cdor. Víctor Aníbal Moriñigo, en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de San Luis, que obra, en copia, en ADM 481/15 en trámite ante Secretaría Administrativa. -

II) ESTABLECER, de conformidad a lo dispuesto en las cláusulas TERCERA, SEXTA Y SEPTIMA del referido Convenio y en el art. 51 de la Ley IV-0086-2021, que los organismos del Poder Judicial en los que se realizarán las prácticas técnicas supervisadas serán determinados por el Sr. Procurador General, en su carácter de Presidente del Consejo Académico de la

Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”, lo que se instrumentará por ante Dirección de Recursos Humanos.-

III) AUTORIZAR a Secretaría de Informática Judicial a asignar usuario del sistema IURIX, en los términos establecidos en el Acuerdo N° 300/18, a quienes efectúen las prácticas de referencia.

IV) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial en el link Acuerdos. -

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a la Universidad Nacional de San Luis, a la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”, a Secretaría de Informática Judicial y a Dirección de Recursos Humanos.